

RESOLUCIÓN NÚMERO 06572 DEL 25 SEP. 2023

“Por la cual se modifica la desagregación del Presupuesto de Gastos de Inversión de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas para la vigencia fiscal 2023”

**EL SECRETARIO GENERAL DE LA UNIDAD
PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS**

En uso de sus facultades legales conferidas en el artículo 14 de la Resolución 00126 del 31 de enero de 2018 modificada por la Resolución 2072 de 2018, en concordancia con el artículo 19 del Decreto 2590 de 2022, y

CONSIDERANDO

Que, mediante el Decreto 2590 de 2022 *“Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2023, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos”*, se establecieron las apropiaciones presupuestales para funcionamiento, servicio de la deuda e inversión de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas.

Que, el artículo 2.9.1.2.7 del Decreto 1068 del 26 de mayo de 2015 enuncia: *“Desagregación para la ejecución del presupuesto a través del SIIF Nación: con el fin de vincular la gestión presupuestal de los ingresos y de los gastos a la gestión contable, las entidades usuarias del SIIF Nación deberán desagregar el presupuesto al máximo nivel de detalle del Catálogo de Clasificación Presupuestal CCP establecido por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional...”*.

Que, el artículo 19 del Decreto 2590 de 2022, establece *“(...) El jefe del órgano o en quien este haya delegado la ordenación del gasto podrá efectuar mediante resolución desagregaciones presupuestales a las apropiaciones contenidas en el anexo del decreto de liquidación, así como efectuar asignaciones internas de apropiaciones en sus dependencias, seccionales o regionales a fin de facilitar su manejo operativo y de gestión, sin que las mismas impliquen cambiar su destinación. Estas desagregaciones y asignaciones deberán quedar registradas en el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) Nación, y para su validez no requerirán aprobación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Dirección General del Presupuesto Público Nacional, ni del previo concepto favorable por parte del Departamento Nacional de Planeación - Dirección de Programación de Inversiones Públicas.”*

Que, mediante Resolución 00013 del 03 de enero de 2023, se efectuó la desagregación presupuestal gastos de inversión para vigencia fiscal 2023.

Que, dadas las necesidades institucionales en el grupo de Gestión administrativa y documental, se requiere dar continuidad con el proceso de: **BRINDAR EL SERVICIO DE JORNADAS MÓVILES Y EL PERSONAL A CARGO EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL** de la Unidad para las Víctimas, por lo que se requiere modificar la Desagregación del Presupuesto de Gastos de inversión de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESOLUCIÓN NÚMERO 06572 DEL 25 SEP. 2023

“Por la cual se modifica la desagregación del Presupuesto de Gastos de Inversión de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas para la vigencia fiscal 2023”

RESUELVE

Artículo 1. Efectuar modificación a la desagregación del Presupuesto de Gastos de inversión de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas para la vigencia fiscal 2023 y realizar los respectivos ajustes y registros en el SIIF Nación, según el siguiente detalle:

SECCIÓN 410400

Cuenta	Subcuenta		Objeto	Ordinal	Subordinal	Descripción	Contracréditos \$	Créditos \$
4101						ATENCIÓN, ASISTENCIA Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS	\$400.000.000,00	\$400.000.000,00
4101	1500					INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO SOCIAL	\$400.000.000,00	\$400.000.000,00
4101	1500	25				FORTALECIMIENTO DE LOS CANALES DE ATENCION Y ORIENTACION A LAS VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO A NIVEL NACIONAL NACIONAL	\$400.000.000,00	\$400.000.000,00
4101	1500	25	0	4101020	02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - CENTROS REGIONALES DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS MODIFICADOS - FORTALECIMIENTO DE LOS CANALES DE ATENCION Y ORIENTACION A LAS VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO A NIVEL NACIONAL NACIONAL	\$400.000.000,00	
4101	1500	25	0	4101023	02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS- SERVICIO DE ORIENTACIÓN Y COMUNICACIÓN A LAS VÍCTIMAS- FORTALECIMIENTO DE LOS CANALES DE ATENCION Y ORIENTACION A LAS VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO A NIVEL NACIONAL NACIONAL		\$400.000.000,00
TOTAL CRÉDITOS Y CONTRACRÉDITOS							\$400.000.000,00	\$400.000.000,00

Artículo 2. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los 25 SEP. 2023


GUILLERMO MARTÍNEZ DAZA
SECRETARIO GENERAL – Ordenador del Gasto

Proyectó: German Andrés Gómez Rodríguez- Subdirección Coordinación Nación-Territorio 

Revisó: Alex Alberto Moreno Pérez -Subdirector -- Subdirección Coordinación Nación-Territorio 

Revisó: César Augusto Hoyos Gómez – Coordinador Grupo de Gestión Administrativa y Documental 

Revisó: Andrea Redondo Medina – Coordinador Grupo de Gestión Financiera y Contable. 